

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y **SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-909007972-N15-25

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS **INTEGRALES Y OTROS"**







BASES DE LICITACIÓN ÍNDICE Capítulo Página **GLOSARIO DE TÉRMINOS** 3 GENERALES DE LA CONVOCANTE 1. 4 OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2. 6 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS 3. 6 **CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO** 6 4. **VENTA Y COSTO DE LAS BASES** 9 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA 9 6. 7. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 17 8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 17 9. **EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN** 18 10. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 19 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES 11. 22 **GARANTÍAS** 12. 23 13. PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES 24 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA 14. 29 **INCONFORMIDADES** 15. 29 **CONTROVERSIAS** 16. 29







SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Con fundamento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 Fracción VIII, 27 inciso a), 28 Primer Párrafo, 30 Fracción I, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 42, 43, 44, 49, 51, 59 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 de su Reglamento; **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México,** Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, en adelante "La Convocante", con domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la **Licitación Pública Nacional Número: EA-909007972-N15-25,** para la **Contratación** de "**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS**", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2025, conforme a las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efecto de estas bases, se entenderá por:

SERVICIO:	La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.
BASES:	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la entrega de bienes y servicios que se propongan.
CIRCULAR UNO 2024:	Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
COFEPRIS:	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
CONTRATO ADMINISTRATIVO:	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la ley.
CONVOCANTE U ORGANISMO:	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
ESTATUTO ORGÁNICO:	Estatuto Orgánico del Organismo.
LEY:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	Procedimiento administrativo de carácter nacional, por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes a participar, adjudicándose al que







	ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.
LICITANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	Titular o representante del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
PARTIDA:	Descripción de los servicios solicitados.
PROPUESTAS O PROPOSICIONES:	Ofertas técnico-económicas que presentan los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SEDECO:	Secretaría de Desarrollo Económico.
CFF.	Código Fiscal de la Federación

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1 Identidad y facultades:

La Convocante es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con facultades para suscribir contratos que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en el Decreto de Creación de la Convocante, publicado el 3 de julio de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el Decreto por el que se reforma, publicado el 18 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Estatuto Orgánico del Organismo.

1.2 Domicilio:

La Convocante tiene su domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767.

1.3 Información del Servidor Público responsable del procedimiento:

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 33 Fracción XXV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables de la presente licitación son los CC. Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y/o. Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.







1.4 Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del contrato.

La Dirección de Atención Médica, el Dr. Plácido Enrique León García titular de dicha dirección, será la persona responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento de los Contratos respectivos, que deriven del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las "Bases" y su "Anexo Técnico".

1.5 No Conflicto de Interés

De conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, Fracción II, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes.

Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y el Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.6 Proveedores Salarialmente Responsables.

De conformidad con el Artículo 2 Fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, los proveedores salarialmente responsables son aquellos que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario mínimo general vigente, de acuerdo a la zona correspondiente de la Ciudad de México, si este fuese mayor al múltiplo de la unidad de cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.

Con fundamento en el artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo señalado en dicho artículo.

Será la responsabilidad única y exclusiva de los proveedores registrados, mantener la condición de "Salarialmente Responsable", por lo que en caso de ya no cumplir con esta condición deberán dar aviso por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de que actualice su registro.

Con fundamento en el artículo 33, Fracción V, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.7 Origen de los recursos (Art. 28 de la Ley):

Los compromisos de pago que se deriven de este procedimiento de licitación, serán con cargo de la partida presupuestal 3391 "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"







2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

- 2.1 Este procedimiento de Licitación Pública Nacional, tiene por objeto la Contratación de "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS" solicitados mediante la requisición de Servicio número 0411, generada por la Dirección de Atención Médica quien funge como área requirente del servicio requerido para la digitalización, almacenamiento e interpretación de estudios de mastografía de las unidades médicas móviles que serán destinados a cubrir las necesidades de la Convocante.
- 2.2 La Convocante podrá modificar los aspectos establecidos en la Convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 37 de la Ley (Art. 44 de la Ley).
- 2.3 De conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, la Convocante señala que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVIICOS (Artículo 33 Fracc. VII de la Ley):

- **3.1** El servicio objeto de esta licitación, se integra de **1 (una) partida,** servicio requerido para la digitalización, almacenamiento e interpretación de estudios de mastografía de las unidades médicas móviles y que serán destinados a cubrir las necesidades de la Convocante.
- **3.2** Los conceptos, cantidades, características y especificaciones de los servicios, objetos de esta licitación, así como las condiciones en que serán realizados, se efectuarán como se indica en el **Anexo 2** de estas bases.
- 3.3 Los licitantes deberán cotizar el 100% del total de la partida.

4. CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO:

- a) Los servicios que se realicen, deberán ser iguales al indicados en estas bases y en la Propuesta Técnica aceptada, así como del manual presentado y que se consignarán en el contrato respectivo.
- b) Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes.
- c) No se aceptarán servicios similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en estas bases y en la junta de aclaraciones.
- d) Únicamente se recibirá partida completa (el 100% de la partida asignada), de conformidad con lo establecido en el anexo 2 de las bases.







- e) Los "SERVICIOS" deberán tener una garantía mínima de 24 meses contados a partir de la fecha de su entrega del servicio.
- f) No se otorgará prórroga para la entrega de servicios cuando la solicitud sea extemporánea, es decir, cuando no sea presentada antes de fenecer la fecha de entrega pactada en el contrato correspondiente, aunado a que la misma, no compruebe amplia y detalladamente una eventualidad que se encuentre más allá de las previsiones del solicitante, es decir por causas de fuerza mayor, en casos fortuitos o causas imputables a la Convocante, siempre y cuando conste por escrito y se acredite fehaciente y documentalmente. Lo anterior con fundamento en el punto 5.10.1 de la Circular Uno 2024.

Así mismo conforme al numeral 5.10.2 de dicha circular, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que por sus propias necesidades no estén en condiciones de recibir los servicios en la fecha establecida en el contrato respectivo, podrán solicitar al proveedor por escrito con antelación al plazo señalado en el instrumento jurídico, se posponga la fecha de entrega sin penalización para el proveedor, marcando copia al Órgano Interno de Control.

g) Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 39 Bis de la Ley, la Convocante verificará que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, antes de la celebración de la Primera Etapa de la Licitación, de la Emisión del Fallo y la Celebración de los Contratos, en caso de encontrarse el licitante en alguno de estos supuestos, la Convocante procederá a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley.

4.1 Lugar de prestación de los Servicios: (Art. 33 Fracción X de la Ley):

El servicio será prestado en las veinte unidades médicas móviles de mastografía y el Centro de Diagnóstico Radiológico ubicado en Lago Iseo 128, Mariano Escobedo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11310, Ciudad de México; en días hábiles y personal calificado verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de servicio que se derive de esta licitación, así como a lo establecido en el anexo 2 de las bases.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la prestación del servicio, el proveedor o su representante legal, estará obligado a entregar éste en el domicilio y plazo autorizado, previa notificación por escrito de la Convocante, sin cargo extra para la misma, el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la Ciudad de México.

4.2 Fecha de la prestación de los servicios:

La prestación del servicio será a partir del tercer día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 y de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 de las presentes bases.

4.3 Incremento o disminución de los servicios:

La convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas:

a) Siempre y cuando el Contrato de Servicio esté vigente, la Convocante podrá incrementar hasta el 25%, las cantidades y montos originalmente contratados (**Artículo 65 de la Ley**).







- b) Cuando existan causas debidamente fundadas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor y una vez acreditadas fehacientemente las mismas, durante cualquier etapa del procedimiento de licitación, antes de la emisión del fallo, se podrá modificar hasta un 25%, la cantidad o monto de los servicios (Artículo 44 de la Ley).
- 4.4 Visita a las instalaciones de los licitantes (Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional):

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes por si, a través de SEDECO o de terceros, con objeto de constar que, los servicios a contratar cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido. (Artículo 33 fracción IV de la Ley).

4.5 Patentes, Marcas y Derechos de Autor:

El licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto del presente procedimiento de licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

4.6 Grado de Integración Nacional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, donde indiquen el grado de integración nacional que lo ofertado cuenta por lo menos con un 50% de contenido de Integración Nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de realización del servicio y producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

4.7 Garantía del servicio:

Los servicios objeto de esta licitación, se garantizarán contra todo defecto de fabricación y vicios ocultos que impidan su uso o aprovechamiento, durante los **24** meses posteriores a la fecha de su recepción formal en el domicilio indicado por la Convocante, mismos que se detallan para cada rubro, según aplique, en el anexo 2:

4.8 Vigencia del Contrato:

La vigencia del (os) contrato (s) respectivo (s) será a partir del tercer día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4.9 Recepción de Catálogos e Insertos:

Los licitantes deberán entregar manual (s) con las especificaciones del sistema informático descrito en el Anexo 2 de estas bases, el día 23 de septiembre de 2025, en un horario de 9:00 a 15:30 horas (no se recibirán manuales fuera de este horario), en la Dirección de Atención Médica, ubicada en el sexto piso del domicilio de la convocante.

Cabe señalar, que el hecho de no presentar manuales en la(s) partida(s) en que participe, será motivo de descalificación en las que hubiere incumplido con este requisito.







5. VENTA Y COSTO DE LAS BASES:

5.1 Consulta de las Bases:

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta, durante los **días 17, 18 y 19 de septiembre 2025, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, así como en la página de Internet de la Convocante **www.salud.cdmx.gob.mx. y sersalud.cdmx.gob.mx**

5.2 Venta de las Bases:

Las bases se pondrán a la venta únicamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio marcado con el número 423 en Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, durante los días 17, 18 y 19 de septiembre 2025, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas.

5.3 Costo de las Bases:

Las bases tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), en el domicilio de la Convocante y el pago se podrá realizar a través de la siguiente modalidad:

- Cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria Nacional, a través de su sucursal en la Ciudad de México, a favor de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México** (sin abreviaturas).
- Ficha de depósito original, realizado a la cuenta número 131165587 del Banco Afirme, Clave Bancaria 062180001311655878, a nombre de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Una vez que se cuente con dicho documento, deberá presentarlo en la Caja General de la Subdirección de Finanzas, ubicada en el Segundo Piso de la Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, quien emitirá el Recibo de Compra de Bases, y el cual se deberá canjear por un ejemplar impreso de las bases de la licitación, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (Artículo 33 de la Ley)

Los interesados en participar en esta licitación, cubrirán todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

- 6.1 La documentación Legal y Administrativa del licitante, deberá presentarse en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple legible para cotejo. Los originales serán devueltos una vez concluido el acto de apertura de sobre.
- 6.2 Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación o bien, mediante escritos propios legibles, <u>debidamente firmados y preferentemente foliados (el que no vengan foliados, no será motivo de descalificación)</u>, que contengan los mismos datos que los anexos de referencia. (En caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto).







6.3 Las propuestas se deberán presentar en idioma español.

6.4 Documentación Legal y Administrativa:

6.4.1 Personas Físicas:

- a) En relación a la participación de las personas físicas, éstas deberán acreditar la personalidad, mediante Acta de Nacimiento en original o copia Certificada, documento que deberá se expedido por la autoridad competente, así como copia simple para cotejo (original y copia).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante, mediante la cual señale que cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir propuestas y contratos y demás documentación inherente al procedimiento licitatorio.

6.4.2 Personas Morales:

- a) Las empresas participantes y sus representantes, deberán acreditar su legal existencia y la personalidad con que se ostentan, así como sus facultades para participar en la celebración de este acto, mediante acta constitutiva y sus modificaciones actualizadas, la cual el objeto de la empresa deberá estar relacionado con el objeto de la presente licitación, la cual que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes (números de folios y fecha en las cuales fueron registrados) y en su caso, él o los poderes notariales otorgados a su favor (original y copia).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del representante del licitante (original), de que se cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir propuestas y contratos y demás documentación inherente al procedimiento Licitatorio.

6.4.3 Participación Conjunta:

- a) Para el caso de la participación conjunta de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas deberán presentar como requisito indispensable el convenio original y copia entre las empresas participantes de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 y anexo 14 de las presentes bases.
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en el que señale que es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYME) de no ser así, deberá presentar dicho manifiesto con la leyenda <u>NO APLICA</u> y deberá acompañarse del Anexo 14 de las presentes bases debidamente requisitado, el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. el no presentarlo será motivo de descalificación.

6.4.4 Personas Físicas y Morales:

El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los servicios objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descalificación.

- a) Deberán suministrar la información requerida en el **Anexo 1** de estas bases.
- **b)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), mediante la cual señale un domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones, señalando nombre, correo electrónico, dirección y teléfono.







- c) Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente que coincida con la razón social del licitante y su domicilio fiscal junto con la opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta licitación) (original y copia).
- d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la que indique que el representante legal, su representada, socios y administradores de la empresa, no se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley. Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso licitatorio (Anexo 3).
- e) <u>Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México:</u>
- e.1) Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en relación con lo señalado en el numeral 8.2 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, ahora Ciudad de México", con la finalidad de verificar que los licitantes hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, respecto de las contribuciones señaladas en el Anexo 9 de las presentes bases. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)
 - e.1.1) Constancia de no Adeudos que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, a efecto de constatar, que el licitante no tiene periodos de adeudo por el suministro de agua, deberán presentar Constancia de No Adeudo del Impuesto Predial o en su defecto si la constancia se encuentra en trámite, deberán presentar los pagos correspondientes a 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores. Dicha constancia deberá tener una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del Acto de Apertura con la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica. todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)
 - e.1.2) Si la Constancia de no Adeudos se encuentra en trámite, deberá presentar el pago de los derechos y obligaciones de acuerdo al anexo 9, en el entendido que, de no hacerlo, será motivo de descalificación. Asimismo, dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en la cual se generaron todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)
 - e.2) En caso de que el participante sea arrendatario del inmueble en el que se encuentran sus instalaciones, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento, el cual deberá encontrarse vigente durante todo el ejercicio 2025 y el original del mismo, para su cotejo, mismo que deberá contar con los requisitos conforme a la legislación aplicable vigente, así mismo deberá acompañarse de los comprobantes de pago del inmueble, con el fin de verificar si se







encuentra o no obligado al pago de sus obligaciones fiscales así como de la constancia de no adeudo, del impuesto predial y de derechos de agua, en su defecto deberá presentar los recibos de pago de los 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores, todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su debido cotejo. Los licitantes, como contribuyente ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al pagar el consumo de agua; deberá presentar el comprobante correspondiente conforme se indica en el anexo "9" de estas bases, presentando la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia), No presentarlo será motivo de descalificación.

<u>Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para los licitantes que tengan su domicilio en otra entidad</u> federativa:

- e.3) Para el caso del Participante que tenga su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberá presentar comprobantes de pago de impuestos y derechos, además de manifiesto bajo protesta de decir verdad (original), en el cual señale que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en dicha entidad. Dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables, en su entidad federativa. No presentarlo será motivo de descalificación.
 - f) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la cual se compromete a que el representante legal, directivos y empleados que participan en las diferentes etapas de este procedimiento licitatorio, firma de contrato y entrega de los bienes y servicios, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las Leyes y disposiciones Normativas, durante la vigencia de la relación contractual entre el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la convocante y la empresa (Anexo 10).
 - g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la cual señale, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año, o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del "ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES". (Anexo 11).
 - h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la cual señale, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN". (Anexo 12).







- i) Identificación oficial vigente en original o copia certificada y copia simple, para cotejo del representante legal facultado que firme las propuestas, con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial de Elector.
- j) L La persona que realice la entrega de las propuestas, deberá presentar original ó copia certificada y copia simple para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial para Votar.
- **k)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, de que, en caso de así requerirlo la Convocante, el domicilio referido para la realización de los servicios, podrá ser cambiado, de acuerdo a las necesidades de la convocante, dentro de la Ciudad de México, sin costo para la misma.
- I) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual indique que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, podrá ceder en forma parcial o total, los derechos u obligaciones derivados de este procedimiento de licitación a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Organismo, lo anterior de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- **m)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.
- n) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que, asumirá la responsabilidad total al prestar los servicios objeto del presente procedimiento licitatorio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la convocante.
- ñ) Presentar del comprobante de pago de estas bases de licitación. No presentarlo será motivo de descalificación. (original y copia legible)
- o) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigente y deberá contar con las firmas electrónicas correspondientes, de conformidad con los Artículos 14 Bis, 14 Ter, 14 Quater, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de octubre de 2024. (original y copia legible).
- p) Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo (original y copia legible SAT 32-D)
- **q)** Presentar la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, con fecha del día hábil inmediato anterior a la fecha de la presentación y apertura de propuestas. **(original y copia legible).**
- r) Presentar Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal que coincida con la razón social del licitante (original y copia).







s) Para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale el(los) inciso(s) en el(los) que no le aplique, especificando los motivos por los que no le son aplicables.

Aunado a lo anterior, para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá asentar en cada inciso la leyenda **NO APLICA**, según sea el caso. **El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

6.5 Propuesta Técnica:

- a) Integración del Anexo 4 Propuesta Técnica en forma impresa (original) y en medio magnético, con el número de la partida, la descripción detallada del servicio, unidad de medida, origen, marca y cantidad del servicio, de conformidad a lo especificado en el Anexo 2 de estas bases. (No será motivo de descalificación el no entregarlo en medio electrónico).
- b) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante (original) o en su defecto en hoja membretada del licitante (original), el cual deberá anexar carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, respaldando al proponente en la cotización y entrega de los bienes propuestos, así como de la calidad y cantidad ofertada, indicando en dicho escrito el número de procedimiento, la partida, descripción del bien, unidad de medida, origen, marca y cantidad.
 - La carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes deberán estar protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir, apostillada o visada y notarizada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple).
- c) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante (original) o en su defecto en hoja membretada del licitante (original), el cual deberá anexar carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, que los bienes propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana de etiquetado (NOM-137-SSA1-2008) y lo que establezca el artículo 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Solo en caso de que el bien ofertado requiera de registro sanitario para su venta.
 - La carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes deberán estar protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir, apostillada o visada y notarizada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple)
- d) Presentar carta bajo protesta de decir verdad (original), en donde el licitante indique que los bienes necesarios para realizar las pruebas de esta licitación cumplen con las Normas y Estándares de Calidad.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que cuenta con la infraestructura, áreas y personal capacitado necesario para cubrir las necesidades de instalación, mantenimiento y capacitación de acuerdo a las necesidades de la Convocante.







- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a realizar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento del Sistema Informático durante las horas y días laborables del año en cada Unidad Móvil pertenecientes a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México" (original) y el Centro de Diagnóstico Radiológico.
- **g)** Manifestación escrita en papel membretado del licitante **(original)**, el cual se compromete a cumplir con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar en un plazo no mayor a 5 días a partir del a adjudicación a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Atención Médica un número telefónico o sistema web para el reporte de atención de asesoría y servicio de mantenimiento correctivo (original).
- i) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a otorgar el apoyo con personal técnico capacitado a fin de que esté presente en el arranque del sistema en todos los equipos y/o cuando se requiera asistencia técnica (original).
- i) El licitante deberá entregar con su propuesta técnica:
 - **j.1.** Lista del personal que proporcionará la asistencia técnica durante la vigencia del contrato (ingenieros o técnicos), que destinará para la atención de "la convocante", debiendo entregarla dentro de la propuesta técnica con los siguientes datos:
 - Relación de personal.
 - Documentos que evidencien la capacidad técnica del personal. (título y cedula profesional).
 - Constancia de capacitación emitida por el fabricante de los equipos ofertados.
 - **j.2.** La capacitación será sobre el SISTEMA RIS PACS y sobre la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares.
- **k)** El licitante deberá presentar el listado del personal que impartirá al principio del contrato el curso de capacitación teórico práctico correspondiente sobre el manejo y funcionamiento de del sistema informático al 100 % del personal operativo (personal médico y personal técnico).
 - **k.1.)** El personal que impartirá y capacitará a las técnicas radiólogas, médicas y médicos radiólogos debe contar con título de Técnico (a) en Radiología (a) y Cédula Profesional o carrera afín y/o título y cedula profesional de ingeniería y capacitados en el sistema informático.
 - **k.2)** El licitante al final de la capacitación deberá entregar constancias al personal capacitado.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a entregar a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Atención Médica, en un plazo no mayor a 20 días hábiles de la fecha de adjudicación, el programa anual de mantenimiento preventivo para el Sistema informático (original).
- **m)** Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a que su personal deberá portar identificación visible que lo acredite como empleado del licitante (original).







- n) El licitante entregará con su propuesta técnica, copia del oficio de alta de unidad y/o responsable de tecnovigilancia emitido por la COFEPRIS del titular del registro sanitario o representante legal en México, para acreditar que se da complimiento a la NOM-240-SSA1-2012, "Instalación y operación de la tecnovigilancia", con la finalidad de tener una mayor visión de los incidentes que puedan presentarse a nivel global para garantizar la seguridad del paciente (original).
- o) El licitante deberá hacer entrega de un documento en el cual describa y garantice contar con soporte en línea o telefónico, para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas, los 365 días del año, en el cual se puedan realizar reportes a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.) Para lo cual deberá de presentar un folleto en donde aparezcan los datos anteriores. Este requisito podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento (original).
- p) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a que al llegar la vigencia del contrato el servidor utilizado para el software requerido, será propiedad a la Convocante, así como los datos personales contenidos en el mismo.).
- q) Manifestación escrita en papel membretado del licitante (original), el cual se compromete a cumplir con la NOM-024-SSA3-2012, establece los requisitos para los sistemas de expediente clínico electrónico en México , garantizando la confidencialidad y la interoperabilidad dela información de los pacientes en establecimientos de salud.
- r) El licitante debe presentar la Certificación aplicable:
 - q.1. NORMA ISO 13485:2016 de buenas prácticas de fabricación, aplica para fabricante de equipo médico.
 - q.2 CERTIFICADO CE o FDA.
 - q.3 ISO/IEC 27001:2022 Cumplimiento de buenas prácticas para implementación de sistema de gestión de seguridad de la información y datos en el sector salud
 - q.4. ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad a nombre del licitante con alcance para comercialización de equipo médico.
 - q.5. ISO 9001 a nombre del fabricante de los bienes.

Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación, o bien, mediante escritos propios legibles y preferentemente foliados y debidamente firmados (será motivo de descalificación que no vengan firmados) que contengan los mismos datos que los anexos de referencia.

6.6 Propuesta Económica:

- a) Integración del Anexo 5 debidamente requisitado (original).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante la cual señale que los precios ofertados, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales del comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
- c) Resumen de Propuestas Económicas elaborado conforme al Anexo 6 (original).
- d) Garantía de seriedad de la propuesta económica elaborada conforme al Anexo 7 (original).







e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYME) y además deberá acompañarse del Anexo 14 de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el Anexo 14 con la leyenda NO APLICA. (Se hace de su conocimiento que en ambos casos deberá presentar al manifiesto y el Anexo 14.)

7. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases de licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Los licitantes deberán presentar, manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYME) y además deberá acompañarse del Anexo 14 de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el Anexo 14 con la leyenda <u>NO APLICA</u> el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. el no presentarlo será motivo de descalificación.

Se hace de su conocimiento que en ambos casos deberá presentar al manifiesto y el Anexo 14

Además, cada una de las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y administrativa en **original o copia certificada y copia simple para cotejo**, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas (incluyendo la documentación original) en <u>un solo sobre, caja o paquete cerrado</u> de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: la documentación legal y administrativa solicitada en el punto 6.4; la propuesta técnica solicitada en el punto 6.5 y la propuesta económica solicitada en el punto 6.6 de estas bases, asimismo, incluirá en dicho sobre, la garantía de sostenimiento de la propuesta económica; las que deberán encontrarse debidamente firmadas por el







representante legal y preferentemente foliadas; dicha documentación deberá presentarse por separado y engargolada (a excepción de la garantía de sostenimiento de la propuesta económica y la documentación original solicitada para cotejo), con separadores e identificadores para su pronta revisión, no siendo este último (engargolado) motivo de descalificación y deberá presentarla en formato electrónico (usb).

- b) Mecanografiadas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y en idioma español.
- c) Debidamente firmadas por el representante legal facultado para ello.
- d) La documentación Legal y Administrativa que en fotocopia se entregue, las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como la documentación soporte de las mismas, deberán estar <u>rubricadas en todas sus hojas</u> por el representante legal del licitante, <u>será causa de descalificación el no cumplir con este requisito.</u>
- e) Los licitantes deberán indicar tanto en su Propuesta Técnica como Económica (Anexos 4 y 5), la validez o vigencia de las propuestas, siendo la requerida de 60 días naturales a partir de su entrega y recepción por parte de la Convocante. El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
- f) La documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y demás documentación soporte de las mismas, (a excepción de la garantía de sostenimiento de proposiciones económicas) que se entregue en <u>fotocopia</u>, así como las cartas de manifestación originales <u>deberán estar foliadas consecutivamente.</u> (en caso de que la documentación no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicha acción en ese mismo acto).

Es importante que los documentos de los cuales deba proporcionarse <u>copia fotostática, ésta sea legible y</u> <u>completa</u>

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección <u>no implique modificación de precios unitarios por partida</u>; si el licitante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

Los contratos que se deriven de esta licitación, se adjudicarán <u>por partida completa</u> al 100% a una sola empresa que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.1 Criterios de Evaluación:

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:







9.1.1 Criterios de Evaluación Técnica:

Se verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos y que deberá estar en total concordancia con lo que se describe en los **Anexos 2, 4, manual presentad referenciado** y punto **6.5** de la Propuesta Técnica de las presentes bases, así como las que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración a las bases de la licitación.

9.1.2 Criterios de Evaluación Económica:

Se verificará que las propuestas cumplan con todos los requisitos económicos, solicitados en el numeral **6.6** Propuesta Económica de las presentes bases.

9.2 La Convocante podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio y las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las bases correspondientes, o en las referidas en el artículo 77 y 78 de la Ley, a efecto de constatar la calidad, específicamente y cumplimiento en la entrega de los servicios. En el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme el procedimiento que establece el Reglamento (Art. 70 párrafo Segundo de la Ley).

10. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.1 Junta de Aclaración de Bases:

NOTA: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los Licitantes que envíen sus cuestionamientos al domicilio de La Convocante, por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración y de ser posible en C.D. ROM o memoria USB, en cualquier versión de Word modificable, o al correo electrónico licitaciones adq@sersalud.cdmx.gob.mx

El acto de aclaración al contenido de estas bases de licitación, se llevará a cabo el <u>día 22 de septiembre de 2025, a las 18:00 horas</u>, en la Sala de juntas ubicada en la Av. Insurgentes Norte No. 423, Cuarto Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los licitantes; se levantará acta del evento, la cual una vez firmada, se entregará en medio electrónico a los licitantes y pasará a formar parte integrante de estas bases. Se solicita a los licitantes contar con memoria USB para la entrega del acta de forma electrónica.

Para poder participar en dicho acto, el licitante deberá entregar copia fotostática simple del Recibo de Compra de Bases, emitido por la Convocante.







Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán recoger el acta respectiva en forma electrónica, en el domicilio de la Convocante, para lo cual deberá contar con memoria USB. De ser el caso, la Convocante lo notificará a todos los licitantes que no hubieran asistido a la junta, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

10.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases:

Se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases de licitación, siempre que ello no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente y se realice desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal.
- b) En caso de que las modificaciones a las bases de licitación se realicen en la junta de aclaraciones, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta.
- c) En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

10.3 Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica:

La primera etapa referente a la presentación y apertura de la propuesta, se llevará a cabo el <u>día 24 de septiembre</u> <u>de 2025, a las 18:00 horas</u>, en la Sala de juntas ubicada en la Av. Insurgentes Norte No. 423, Cuarto Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas por escrito en <u>UN SOLO SOBRE, CAJA O PAQUETE CERRADO</u> EN FORMA INVIOLABLE; quien presida el acto llevará a cabo la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa (original y copia), la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas (el presentar más de un sobre o documentación fuera del mismo, es causa de descalificación), desechando las propuestas que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases. En caso de que dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto.

La documentación de carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas, serán devueltas por la Convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del participante.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores (Artículo 43 Fracción. I, séptimo párrafo de la Ley).







Las propuestas serán firmadas por los licitantes en el evento y quedarán en custodia de la Convocante, procediéndose al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen, será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta del evento en la que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamentos legales para su desechamiento. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma en forma electrónica, para lo cual deberá contar con memoria USB.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.4 Comunicación del Dictamen:

El dictamen, comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de los documentos y requisitos técnicos indicados en las bases de licitación; y
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse, si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos, legales, administrativos, técnicos de menor impacto ambiental y económicos, requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivamente de observadores.

10.5 Fallo:

El fallo se comunicará a los licitantes el <u>día 26 de septiembre de 2025, a las 18:00 horas</u>, en la Sala de juntas ubicada en la Av. Insurgentes Norte No. 423, Cuarto Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México.







La Convocante comunicará el resultado del dictamen en la segunda etapa y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose en su caso, el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuenta con poder de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, una vez acreditados, los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en 3 ocasiones, mediante el formato que como anexo para tal efecto se integra en las presentes bases (**Anexo 13**), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante. Una vez determinado el licitante que ofertó el precio más bajo, se levantará el acta correspondiente y se entregará copia de la misma a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado las mejores condiciones por los servicios requeridos objeto de esta licitación y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, entregándose en forma electrónica a cada uno de los asistentes que no hayan sido descalificados en la etapa anterior del procedimiento, para lo cual deberá contar con memoria USB y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe la Convocante en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como, para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la presente Ley.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:

Se descalificará al licitante que:

- a) La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de licitación y/o de lo derivado en la junta de aclaración, será motivo de descalificación. salvo en los siguientes casos:
 - I.- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
 - II.- Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.







- b) Cuando no exista correspondencia del servicio ofertado entre el anexo 2, anexo 4, manual presentado y punto
 6.5. Propuesta Técnica y punto 6.6 Propuesta Económica de las presentes bases.
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes, elevar los precios de los servicios que se solicitan.
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- e) No presente la garantía de formalidad de la propuesta, de acuerdo al punto 12.1 de las presentes bases;
- f) Presente la propuesta (documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica) en dos o más sobres
- g) Presente algún documento falso y/o alterado, que sea detectado durante el desarrollo de la licitación, para lo cual la Convocante podrá verificar en cualquier momento, la autenticidad de dichos documentos y de ejercitar las acciones legales que correspondan.
- h) Así como lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12. GARANTÍAS:

IMPORTANTE: Las garantías que se presenten para la formalidad de las propuestas y la de cumplimiento de contrato, no deberán ser presentadas con perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras.

12.1 De la formalidad de las propuestas:

Para garantizar las propuestas deberán de constituirse de conformidad con lo siguiente:

Con base a lo establecido en los Artículos 73 Fracción I, 75 y 75 bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la garantía para el sostenimiento de la propuesta económica, será por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de lo ofertado (por la cantidad máxima), sin incluir el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, mediante <u>fianza</u> expedida por una Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y legalmente constituida y facultada para ello **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, <u>o mediante cheque certificado</u>, <u>de caja o billete de depósito</u>, emitido **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**; el incumplimiento de este punto por parte de los licitantes, será motivo suficiente e inapelable para su descalificación.

Esta garantía de formalidad de oferta, deberá incluirse en el apartado de la propuesta económica.

En caso de que el licitante, opte por presentar fianza en lugar de cheque certificado o de caja o billete de depósito para garantizar la seriedad de su proposición, ésta deberá incluir los requisitos establecidos de conformidad con el **Anexo 7.**

Estas garantías permanecerán en custodia de la Convocante hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al Fallo, tiempo que serán entregadas a los licitantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.







12.2 Del Cumplimiento del Contrato:

Los licitantes que en el proceso de licitación resulten ganadores, deberán garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada (o las indicadas en el artículo 75 Bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal), por el importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, debiendo señalar claramente que es para garantizar el y/o los contratos que se deriven de la Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N15-25, para la Contratación de "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"; la que deberá entregarse a la Convocante en la firma del contrato respectivo.

13. PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

13.1 Contratos:

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción del contrato, mismo que se elaborará de conformidad con el fallo de la licitación.

13.2 Formalización:

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la convocante, ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, para lo cual, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentarse, a través de su representante legal, con el acta constitutiva de la empresa (en el caso de personas morales), o acta de nacimiento (en el caso de personas físicas), Cédula de Identificación Fiscal del proveedor adjudicado y escritura pública ante Notario Público, mediante la cual se acredite la personalidad jurídica de dicho representante legal.

13.3 Modificación a los Contratos:

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y que el monto total de las modificaciones, no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total de la cantidad máxima del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar a las garantías de cumplimiento del Contrato.

13.4 Suspensiones:

13.4.1 Suspensión del Proceso Licitatorio:

a) Por parte de la Convocante:

La convocante podrá suspender definitivamente el proceso licitatorio sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificada.

b) Por parte del Órgano Interno de Control:

El Órgano Interno de Control podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, del procedimiento licitatorio (Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Articulo 42 de su Reglamento).







Asistir y participar en términos de normatividad, en los órganos de gobierno, comités, subcomités, consejos directivos y demás cuerpos colegiados, así como, cuando se estime conveniente en las licitaciones públicas e invitaciones restringidas, de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública, según corresponda por competencia, en los términos que determinen las disposiciones jurídicas aplicables, por si, o a través de las personas de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico – Operativo adscritas, o cuando no se cuente con Órgano Interno de Control. (Artículo 136 fracción XXIV) del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Publica de la Ciudad de México.

13.5 Sanciones

13.5.1 Rescisión de los Contratos:

La Convocante podrá rescindir el Contrato respectivo, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, ya sea por la contravención del proveedor a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones legales y administrativas vigentes y aplicables, o bien, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, estipuladas en dicho instrumento contractual y sus respectivos anexos, de manera directa o por estar en contravención a la intención del mismo, sin responsabilidad para la Convocante.

La Convocante rescindirá administrativamente el Contrato respectivo, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, lo cual le será notificado de forma personal; asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Por su parte, el proveedor solo podrá rescindir el Contrato respectivo, mediante declaración judicial.

También serán causas de rescisión, cuando:

- a) Derivado de la entrega de los servicios objeto de la presente licitación, resultare que los servicios no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- b) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.
- c) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- d) Cuando el proveedor modifique las características de los servicios objeto de las presentes bases y del Contrato respectivo.
- e) Que el proveedor intente por cualquier medio, el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el Contrato respectivo.
- f) Que el proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal, que puedan afectar los intereses de la Convocante.







- **g)** Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los servicios a satisfacción de la Convocante, sin haberlos entregado conforme a lo dispuesto en el contrato.
- h) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los servicios a satisfacción de la Convocante, resultando estos deficientes o incompletos o que no han cumplido con lo dispuesto en el contrato, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido.
- i) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

Si la Convocante considera que el proveedor ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes señaladas, se lo comunicará en forma fehaciente, a fin de que en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la notificación, exponga por escrito, lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido ese plazo, el proveedor no comprobara que los hechos no son causas de rescisión, a satisfacción de la Convocante, ésta declarará la rescisión administrativa del Contrato, dando aviso por escrito al proveedor.

Para rescindir el Contrato, la Convocante seguirá las formalidades del procedimiento establecidas en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que el proveedor no presente escrito dentro del plazo señalado en la fracción I del Artículo 64 del Reglamento, o presentado él mismo, no ofrezca pruebas, se emitirá el acuerdo respectivo en donde se declare la preclusión del derecho para hacerlo. Dicho acuerdo deberá notificarse al proveedor.

13.5.2 Terminación anticipada del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del Contrato respectivo.

Por otro lado, en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del Contrato respectivo, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato respectivo, cuando concurran razones de interés general, fuerza mayor o caso fortuito, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente adquiridos, previa notificación por escrito.

13.5.3 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
 - b) El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin;







- El licitante adjudicado, no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto; ó
- d) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

13.5.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El proveedor adjudicado, haya faltado a cualquiera de las declaraciones establecidas en estas bases.
- **b)** Se rescinda el contrato al proveedor.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

13.5.5 Penas Convencionales:

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13 de la Circular Uno 2024, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la Convocante aplicará al Proveedor penas convencionales a razón del 1.0 % (uno por ciento) del importe total neto, sobre el total de(l) (los) servicio(s) no entregado(s) o no prestados y punto 4.2 Fecha de entrega de los servicios, misma que se contará por cada día natural que transcurra de incumplimiento, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor.

En ningún caso, las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases, dará lugar a que el Organismo, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

En razón de lo anterior una vez fenecida la fecha límite de entrega que se establezca en el contrato respectivo, "El Proveedor" podrá realizar la entrega como máximo dentro del término de 15 (quince) días naturales posteriores, con la aplicación de la pena convencional a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural que transcurra, hasta cubrir la garantía de cumplimiento misma que es equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

13.6 Condición de los precios:

El precio de los servicios deberá ser fijo hasta el cumplimiento total del contrato y en moneda nacional.







13.7 Pagos:

El pago de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, así como lo plasmado en el contrato será cubierto previa recepción y aceptación de los mismos por parte de "el organismo", en moneda nacional, estableciéndose que el precio será fijo hasta su entrega total.

El prestador del servicio acepta que los **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México** iniciarán el trámite de pago de las facturas (ingreso y egreso) debidamente requisitadas, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de recepción en el área de L. C. P. de seguimiento financiero (tesorería) de la Subdirección de Finanzas del "El Organismo", en términos del segundo párrafo del Artículo 54 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

El prestador del servicio deberá acudir al área de padrón de proveedores de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de "El Organismo", la cual recepcionará la siguiente documentación para el trámite de cuenta bancaria.

- Formato denominado "información para depósito interbancario en cuenta de cheques", debidamente llenado, el cual se encuentra disponible en la página <u>www.finanzas.cdmx.gob.mx</u>., mismo que deberá ser sellado por el banco o en su defecto, acompañado de carta del banco en hoja membretada, sellada y firmada por ejecutivo de cuenta. (original y dos copias);
- Estado de cuenta bancario no mayor a 30 días (dos copias);
- En caso de tener cuenta HSBC, carta y estado de cuenta (original y dos copias); y
- Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días.

El Organismo" a través del área de Seguimiento Financiero de la Subdirección de Finanzas, requisitará el formato denominado "información para depósito interbancario en cuenta de cheques" a través de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México www.finanzas.cdmx.gob.mx

Una vez requisitado el formato, se enviará a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para iniciar el procedimiento de alta en el sistema de "La Secretaría".

Una vez recibida el alta de la cuenta bancaria por parte de la Secretaría, la Subdirección de Finanzas de "El Organismo" procederá a dar de alta al proveedor en el sistema de administración financiera interno de "El Organismo" (SIAFG).

Conforme al Procedimiento de Ingreso a Pago de Facturas de "El Organismo"; las facturas (ingreso y egreso) digitales deberán de contener y cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes, señalados por el Servicio de Administración Tributaria cubriendo los siguientes requisitos:

- a) Factura impresa que contenga la información conforme al documento de la prestación del servicio (número de contrato, partida presupuestal, descripción conforme al Anexo 2, descripción del servicio, unidad de medida, costo unitario, costo total, lugar de la prestación del servicio.
- b) Uso de cfdi g03: gastos en general y clave de unidad de medida conforme a catalogo sat:
 - Archivo xml impreso que corresponda a la factura de entrega del servicio contratado.
 - Los comprobantes fiscales digitales de verificación del sat.







 Comprobante de envió de archivos electrónicos (factura en pdf y xml) al correo electrónico: facturacionelectronica.sspdf@gmail.com.y julio.cabrera15@yahoo.com

En caso de **no cumplir** con lo citado no se podrá definir la fecha para realizar el pago correspondiente de los servicios recibidos.

Las facturas (ingreso y egreso) para pago, deberán estar debidamente selladas y firmadas por el administrador del contrato designado en la cláusula décima cuarta, quien será responsable de la aceptación y autorización de los servicios contratados, deberán expedirse a nombre de Servicios de Salud pública de la Ciudad de México.

Así mismo deberá cumplir con lo establecido en los **Artículos 29**, **29-A** y **69-B** del Código Fiscal de la Federación y las Regla **2.7.1.32** de la Resolución Miscelánea Fiscal.

13.8 Anticipos:

En esta licitación no se otorgarán anticipos.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA (Art. 51 de la Ley):

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación de propuestas.
- b) Al analizar documentación legal y administrativa, ninguno de los licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.
- c) En la revisión cuantitativa de las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- d) Los precios cotizados no fueren aceptables.

15. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la página electrónica de la Secretaría de la Contraloría General www.contraloria.cdmx.gob.mx para la "CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD".

El recurso de inconformidad se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente.

16. CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 10 de septiembre 2025





Av. Insurgentes Norte 423, Piso 2, Conjunto



SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N15-25
""SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS""

ANEXO 1

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

	Itades suficient	tes para conti	raer dere	chos y ol	bligaciones, as	í como para suscr	sentados, son ciertos y ibir la Proposición en la , y/o por propio	
No. DE LICITACIÓN I	PÚBLICA NACI	ONAL:						
Registro federal de contr	ibuyentes:							
Domicilio:								
Calle y número:								
Colonia:			P	Alcaldía o munic	ipio:			
Código postal:			Е	Entidad federativ	/a:			
Teléfonos:				F	Fax:			
Correo electrónico:								
No. De la escritura públic						Fecha		
Nombre, número y lugar								
Fecha y datos de su insc	ripción en el Re	gistro Público	de la Pro	piedad y	Comercio			
Relación de accionistas:				-				
Apellido paterno:		Apellido			Nombre(s):			
	<u> </u>	materno:						
Descripción del objeto so								
Reformas al acta constitu	utiva:							
			o Federal	Domicilio.				
			uyentes.					
Datos del documento me facultades:	diante el cual ad	credita su pers	onalidad y	y				
Escritura Pública número):				Fecha:			
Nombre, número y lugar	del Notario Púb	lico ante el cu	al se otorg	gó:				

Ciudad de México., a de de 2025

Protesto lo necesario

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.







SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N15-25
"SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"

ANEXO 2

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD.
1	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES RADIOLÓGICAS.	SERVICIO	1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

- 1. DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE ENVÍO DE IMÁGENES DICOM RED INALÁMBRICA QUE CONSTA DE:
- 1.1 EQUIPO DE CÓMPUTO CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 O SUPERIOR, MEMORIA RAM DE 8GB O MAYOR, DISCO DURO DE 1TB O MAYOR PARA IMÁGENES Y DISCO DURO DE 250 GB O MAYOR PARA SISTEMA OPERATIVO, PROCESADOR INTELCORE I7 O SUPERIOR.
- 1.2 LICENCIAMIENTO DE CONEXIÓN SEGURA VPN.
- 1.3 PUNTO DE ACCESO PARA INTERNET MOVIL (HOTSPOT).
- **1.4** PARA LA TOTALIDAD DE LAS 20 UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA SE REQUIERE UN (01) SISTEMA RIS PACS Y DOS (02) ESTACIONES PARA REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
- 1.4.1 DEBE INCLUIR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA MASTOGRAFÍA INTEGRADO EN UNA MISMA SOLUCIÓN PACS QUE GESTIONE EL FLUJO DE TRABAJO DE TAMIZAJE MAMOGRÁFICO DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- 1.4.1.1 DEBE PERMITIR SU INTEGRACIÓN CON SISTEMAS REGIONALES HIS, RIS Y PACS
- 1.4.1.2 ARQUITECTURA HABILITADA CON TECNOLOGÍA WEB ESCALABLE (WEB-ENABLED)
- **1.4.1.3** EL SISTEMA DEBE SOPORTAR LOS ESTÁNDARES DICOM 3.0, Y HL7 PARA INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA (HIS) Y SISTEMAS DE REGISTRO CLÍNICO ELECTRÓNICO (EMR) DE TERCEROS.
- 1.4.1.4 SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO MASIVO DE INFORMACIÓN (SAN NAS).
- **1.4.1.5** EL SISTEMA DEBE SOPORTAR TECNOLOGÍA VNA, PERMITIENDO LA ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES Y DOCUMENTOS MÉDICOS EN UN FORMATO ESTÁNDAR INDEPENDIENTE DEL FABRICANTE.
- 1.4.1.6 EL SISTEMA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS REGULATORIOS FDA-XML.
- 1.4.1.7 DEBE PERMITIR EL ACCESO REMOTO A IMÁGENES E INFORMACIÓN.
- 1.4.1.8 CON CAPACIDAD PARA GRABAR CD/DVD CON VISOR DICOM.
- **1.5** CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A HERRAMIENTAS DE LECTURA DE TOMOSÍNTESIS INTEGRADOS EN LA MISMA APLICACIÓN, QUE PERMITA COMPARAR ESTUDIOS 2D Y 3D, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- 1.5.1 DEBE SOPORTAR DICOM BTO Y CTO, INDEPENDIENTE DEL PROVEEDOR







- 1.5.2 QUE PERMITA EL CAMBIO ENTRE VISUALIZACIONES MODO 2D Y 3D CON UN SOLO CLICK
- 1.5.3 NAVEGACIÓN EN EL VOLUMEN EN MODO MANUAL Y MODO CINE
- 1.6 INCLUIR MÓDULO QUE GESTIONE EL FLUJO DE TRABAJO ESPECÍFICO DE MASTOGRAFÍA EN UN MISMO SOFTWARE:
- 1.6.1 DEBE PERMITIR EL ACCESO AL HISTORIAL CLÍNICO DEL PACIENTE Y ESTUDIOS PREVIOS.
- **1.6.2** DEBE PERMITIR LA COMPARACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, AUNQUE PERTENEZCAN A DIFERENTES SERIES, ESTUDIOS O PACIENTES, EN ESPACIO DE TRABAJO DEDICADO A MASTOGRAFÍA
- 1.6.3 HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS CAD Y REPORTE ESTRUCTURADO (SR)
- 1.6.4 ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE LA VISUALIZACIÓN DE HALLAZGOS CAD/SR
- 1.6.5 DEBE PERMITIR LA REASIGNACIÓN DE PERSONAL PARA LECTURA O VALIDACIÓN
- 1.6.6 DEBE SOPORTAR REPORTE ESTRUCTURADO CON CÓDIGOS BI-RADS
- 1.6.7 PROTOCOLO DE INTERPRETACIÓN DOBLE-CIEGO PARA TAMIZAJE DE MASTOGRAFÍA
- 1.7 HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN DE MASTOGRAFÍA
- 1.7.1 SELECCIÓN DE MÚLTIPLES ESPACIOS DE TRABAJO PARA RMLO-LMO/RCC-LCC
- 1.7.2 AMPLIACIÓN
- 1.7.3 ROTACIÓN
- **1.7.4** ESPEJO
- 1.7.5 INVERSIÓN
- 1.7.6 JUSTIFICACIÓN A PARED TORÁCICA
- 1.7.7 LENTE SIMÉTRICA
- 1.7.8 MODO TRUE SIZE
- 1.7.9 ALINEACIÓN VERTICAL Y ZOOM AUTOMÁTICO HACIA LA PARED TORÁCICA
- 1.7.10 HERRAMIENTA DE EXPLORACIÓN MG QUE PERMITA DIVIDIR AUTOMÁTICAMENTE LAS IMÁGENES EN SEGMENTOS ANATÓMICOS RELEVANTES
- 1.7.11 NAVEGACIÓN SINCRONIZADA Y DESPLAZAMIENTO SIMÉTRICO DE IMÁGENES DE LA MISMA SERIE Y TIPO DE ADQUISICIÓN, PERO CON LATERALIDAD OPUESTA
- 1.7.12 FILTROS DE MEJORA DE CONTRASTE PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DIAGNÓSTICA
- 1.7.13 CUMPLIMIENTO DEL PERFIL IHE MAMMO:
- 1.7.13.1 ORIENTACIÓN DEL PACIENTE.
- 1.7.13.2 LATERALIDAD DE LA IMAGEN.
- 1.7.13.3 SECUENCIA DE CÓDIGOS.
- 1.7.13.4 MODIFICADORES DE VISUALIZACIÓN.
- 1.7.14 INTEROPERABILIDAD DICOM/IHE: INTEGRACIÓN FLUIDA ENTRE MÚLTIPLES MODALIDADES DE IMAGEN MAMARIA: MAMOGRAFÍAS CR/DR, ULTRASONIDO DE MAMA, RESONANCIA MAGNÉTICA Y TOMOSÍNTESIS.
- 1.7.15 INCORPORACIÓN DE ANOTACIONES, TEXTOS, SÍMBOLOS Y MEDICIONES ROI (REGIONES DE INTERÉS).







- 1.7.16 ALERTA AUTOMÁTICA ANTE LA PRESENCIA DE IMÁGENES OCULTAS RELACIONADAS CON LAS YA VISUALIZADAS.
- 1.8 HARDWARE DE SERVIDOR RIS/PACS
- 1.8.1 PROCESADOR INTEL XEON CON MEMORIA CACHÉ DE 60MB O MAYOR CON 32 NÚCLEOS O MAYOR
- 1.8.2 MEMORIA RAM DE 256 GB O MAYOR
- 1.8.3 DOS (2) DISCOS SSD DE 6 TB
- 1.8.4 TRES (3) DISCOS SSD DE 4 TB
- 1.8.5 CINCO (5) DISCOS SSD DE 12 TB PARA ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES
- 1.8.6 MONITOR DE 23 PULGADAS O MAYOR
- **1.8.7** RACK DE 4 POSTES 24 UNIDADES PARA MONTAJE DE UNIDADES DE HARDWARE, ORGANIZADOR DE CABLES HORIZONTAL 2 UNIDADES. PANEL DE PARCHEO DE 24 PUERTOS CATEGORÍA 6A
- 1.8.9 UPS PARA SOPORTE DE 1500VA, PARA 20 MINUTOS DE RESPALDO







SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N15-25
"SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"

ANEXO 3

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL	ARTICULO 39 DE LA LEY	DE ADQUISICIONES PARA
EL DISTRITO FEDERAL.		

En papel membretado de la persona física o moral.

Ciudad de México, a de de 2025.

REPRESENTANTE

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN. DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

QUIEN SUSCRIBE

QUIEN 303CRIBE	REFRESEINTAIN	IIE LEGAL
SEÑALADO AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO	O CON LA DOCUMENTACIÓN	SOLICITADA EN LAS
BASES (nombre del evento)	, DECLARO BAJO PR	OTESTA DE DECIR
VERDAD, NO ENCONTRARNOS TANTO MI REPRESENTA	ADA, SOCIOS Y ADMINISTRAD	ORES, ASÍ COMO EL
QUE SUSCRIBE, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCUL	O 39 DE LA LEY DE ADQUI	SICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.		
ATENTAMENTE		
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE		





LEGAL



NOMBRE DEL PROVEEDOR:

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMINETO Y SERVVICIOS. JEFATURA DE UNIDADDEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N15-25
"SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"
PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 4

LICITACIÓN No.:

DIRECCIÓ	N:				
	O: R.F.C.:			HOJA No. : DI FECHA:	
PART. No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGEN	MARCA	CANTIDAD
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE		VALIDEZ O VI	GENCIA DE LA PROPU	ESTA





SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional EA-909007972-N15-25 "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS" ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE	DEL PROVEEDOR:					LICITACIÓN No.:	
DIRECCIÓ	ÓN:						
TELÉFON	NO:	_ R.F.C.:					DE:
PART. No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		•					

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

VALIDEZ O VIGENCIA DE LA PROPUESTA

LICITACIÓN No ·





SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N15-25
"SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 6

Α	В	С	D	E
PARTIDA N°	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD OFERTADA	SUBTOTAL \$	TOTAL \$
	\$	#	\$	\$

SUBTOTAL	TOTAL	
SUBTUTAL	IUIAI	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





el tiempo estipulado.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMINETO Y SERVVICIOS. JEFATURA DE UNIDADDEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N15-25
"SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"
ANEXO 7

FORMATO I		ELABORACIÓ	ON DE FIANZ	ZA PARA	GARANTIZAF	R EL SOS	TENIMIENTO	DE LA	PROPUESTA
A FAVOR DE	E SERVICIO	S DE SALUD	PÚBLICA DE	LA CIUDA	D DE MÉXICO				
					sostenimiento d monto TOTAL				

Pública Nacional No. EA-909007972-N15-25, para la Contratación de "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS", a celebrarse el (DIA, MES Y AÑO, EN QUE SE CELEBRA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES). Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición, hasta seis meses posteriores a la notificación de los resultados de la Licitación Pública, si de acuerdo con dichos resultados le corresponde al fiado, primero, segundo o tercer lugar en la clave a que se refiere la propuesta y si quedara en subsecuente lugar, procederá a su retención por

La Institución Afianzadora, se somete expresamente al procedimiento establecido en los Artículos 174, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia expresamente a lo establecido en el Artículo 119 de la misma Ley.

La presente garantía de sostenimiento de propuestas, únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y de conformidad con lo establecido en los Artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la fianza continuará en vigor aun cuando se otorgue prórroga al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, la cual se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Ciudad de México <u>, a</u> dede	de 2025
----------------------------------	---------







SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N15-25

"SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"

ANEXO 8

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO DE CERVICIO	NIÍMEDO	0000011		IDAAM AED	.,	0115
CONTRATO DE SERVICIO				JDCCM-SER		
CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTA						
LA CIUDAD DE MÉXICO", A QUIEN EN LO SUCESIVO						
, S.A. DE C.V., QUIEN E						
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.	, EN SU	J CARÁCTE	R DE REPR	ESENTANTE	: LEGAL, (QUIEN
TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE	INSTRUME	NTO DE C	ONFORMIDA	AD CON LA	S SIGUIE	ENTES
DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:						

- 1. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "EL ORGANISMO" OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
- 3. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE **06 (SEIS) MESES** POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", COMO GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR".
- **4.** QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".
- 5. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, Y AL EFECTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ AL BENEFICIARIO EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.
- 6. QUE, PARA SER CANCELADA LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO", DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR"







HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO".

- 7. QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS NUMERALES DEL 1 AL 8, Y DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL DOCUMENTO BASE, SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS Y NO SURTIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL EN PERJUICIO DEL BENEFICIARIO.
- 8. QUE LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO, POR ENDE, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE DEFICIENCIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO DE LAS FACTURAS VENCIDAS A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERA "EL ORGANISMO" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, EN LA MEDIDA QUE PROCEDA Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE "EL ORGANISMO" CONSIDERE PERTINENTES. "FIN DEL TEXTO"

- La fianza se expedirá por el 15% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.
- La fianza debe de hacer mención que se otorga a favor de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- La póliza que se expida en su texto deberá de hacer mención de que la misma se otorga por la cantidad de _______, misma que equivale al 15% del monto total del contrato sin I.V.A.







SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N15-25
"SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"

ANEXO 9

En papel membretado de la persona física o moral.

Ciudad de México, a de de 2025.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN. DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

EL EFECTO DE ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.2 DE LA "CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS ULTIMOS CINCO EJERCICIOS, MANIFIESTO QUE HE (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA (si es persona moral) CUMPLIDO CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CITADA LEY:

IMPUESTO	EXISTE OBLIGACIÓN (Anotar SI ó NO)	DOCUMENTO (Anotar la letra)
1. IMPUESTO PREDIAL		
2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
3. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
4. IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
5. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
6. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		
7 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO SAT 32-D (CFF)		





Av. Insurgentes Norte 423, Piso 2, Conjunto



ANEXO AL PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS SEÑALADAS: (Incluir sólo los párrafos correspondientes a los documentos que entrega).

- A. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE.
- B. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- C. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

EN CASO DE SEÑALAR QUE NO EXISTE OBLIGACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MANIFIESTO QUE LA (si es persona física o) <u>LA EMPRESA QUE REPRESENTO</u> (si es persona moral) SE ENCUENTRA EXENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTES MENCIONADAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
TELÉFONO:	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
R.F.C.	
A T E N T A M E N T E	_
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE	







SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional EA-909007972-N15-25 "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"

ANEXO No. 10

En papel membretado de la persona física o moral.

Ciudad de México, a de de 2025

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN. **DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS**

DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXI PRESENTE	ICO
·	ifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de,
de la empresa denominada	según consta en el testimonio notarial de fecha,
Representantes Legales, Directivos y empleados entrega de los bienes y servicios en cualquier o actos de SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓ	de la Ciudad de México, que nos comprometemos a que nuestros que participamos en las diferentes etapas del Procedimiento, firma de contrato, tro momento, nos conduciremos con respeto y nos abstendremos de incurrir en N Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS, durante ervicios de Salud Pública de la Ciudad de México y está empresa.
ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE	EL LICITANTE

43 Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"







SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N15-25
"SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"
ANEXO No. 11

En papel membretado de la persona física o moral.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

(Nombre del Represent	ante Legal)	, manifiesto b	ajo protesta de decir verdad en m
carácter de	, de la empresa denominad	da	según consta en e
			de la Ciudad de México, que los
socios, directivos, accionistas, ac	lministradores, comisarios y dem	nás personal de sus pro	ocesos de ventas, comercialización
relaciones públicas o similares, no	tienen, no van a tener en el sigui	iente año o no han tenido	o en el último año, relación personal
profesional, laboral, familiar o de	negocios con las personas servic	doras públicas que cuen	tan con atribuciones originarias, po
		•	or de conformidad con lo establecido
			líticas de Actuación de las Personas
Servidoras Públicas de la Adminis que rigen el Servicio Público y par		•	para cumplir los Valores y Principios
ATENTAMENTE			
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRES	ENTANTE DEL LICITANTE		







SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N15-25
"SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"
ANEXO No. 12

En papel membretado de la persona física o moral.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Nombre del Representante	Legal)	manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi
carácter de	, de la empresa denominada	según consta en el
testimonio notarial de fecha	, otorgado ante Notario Público nú	mero de la Ciudad de México, que
no se encuentra en los supuestos de ir	npedimentos legales correspondientes,	ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de
la Contraloría General de la Ciudad de	México, por la Secretaría Anticorrupción	n y Buen Gobierno o autoridades competentes de
		midad con lo establecido en el numeral Décimo
Tercero de los "LINEAMIENTOS PARA	LA PRESENTACIÓN DE DECLARACI	ÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO
CONFLICTO DE INTERESES A CARG	O DE LAS PERSONAS SERVIDORAS	PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓ	LOGOS QUE SE SEÑALAN".	
A T F N T A M F N T F		
ATENTAMENTE		
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENT	ANTE DEL LICITANTE	







SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N15-25
"SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"

ANEXO 13

PROPUESTA DEL LICITANTE PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dicen: Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación o invitación restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benefica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto. Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-909007972-N15-25			Concepto	"SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"			
Persona Física o	Moral:						
Representante Le	egal:			Docu	mento que acredita su re	presentación:	
Partida N°		Descripción	Unidad de Med	ida	Cantidad Solicitad	da Precio U	nitario Propuesto \$ (Articulo 43 de la Ley)
		DE PRECIO DEFINITIVO DEL SENTANTE LEGAL.		RECIB		POR LA JEFATURA DE MA	DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATERIALES.
	NOMBRE, FIRMA Y FECHA MTRO.ENRIQUE PONCE PONCE.						

CLAUSULA: Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se compromete a sostener y cumplir la presente propuesta conforme a lo estipulado por el representante legal debidamente acreditado por la empresa que representa.







SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N15-25
"SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Y OTROS"

ANEXO 14

En papel membretado de la empresa.

Ι.

II.

Ciudad de México, a de de 2025.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

ESTRATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022.

Persona Física		Lugar y fecha de expedición	
Nombre:	RFC	con domicilio en:	
PERSONA MORAL			
En mi carácter de (representa	ante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón socia	al)
	de decir verdad que mi represer úmero de trabajadores v por encontrarse dentro del Top		o de ventas anuales (mdp)
	Estratif		

		Estratificación		
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Danda \$100.01 banks \$250	025
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

^{*}Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Nota: El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y firma del Representante legal



